



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 6 MAR 1991

VISTO el Artículo 19 de la Ley N° 23.550, la Resolución N° C. 163/90 y el Trámite Interno N° 311-000094/91-7, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación el gobierno de la provincia de San Juan, en la persona de su Ministro de Economía, solicita una ampliación de los fondos oportunamente asignados por Resoluciones Nros. C. 193 y C. 200/90 a la citada provincia, para el desarrollo del Programa "Control Integrado de Mosca de los Frutos", atento a que el tema ocupa un lugar preponderante y resulta de un interés especial, en defensa de aquellos productores que han encarado la diversificación de los usos de la uva.

Que la ampliación requerida asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MILLONES (A 150.000.000), importe que permitirá continuar solventando los gastos emergentes del mencionado Programa.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Ampliase en AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MILLONES (A 150.000.000) el importe asignado al gobierno de la provincia de San Juan por las Resoluciones Nros. C. 193 y C. 200/90, con cargo al "Fondo de Fomento de la Vitivinicultura" DIEZ POR CIENTO (10%), para los fines que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.



Ministerio de Economía

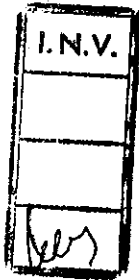
Instituto Nacional de Vitivinicultura

2°.- Autorizar a Presidencia para que dicte las disposiciones reglamentarias concordantes de carácter contable y de procedimientos, para las transferencias de los fondos a que hace referencia el punto 1°.

3°.- La suma a que alude el punto 1°, será afectada a los fondos que en virtud de lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 23.550 y Artículo 41 del Decreto N° 301/89, le corresponden a la provincia de San Juan y se actualizará a valor dólar.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.221



[Signature]
VICENTE LUIS MURBA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Ing. Agr. EDUARDO A. MARTINI
PRESIDENTE

[Signature]
AMERICO JOSE ZINGARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
ROBEN J. GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Ing. Agr. CARLOS EDUARDO MENEM
DIRECTOR CONSEJERO